

PROVISIONAL

Para los participantes únicamente

E/1997/SR.21

6 de marzo de 1998

ESPAÑOL

Original: INGLÉS

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

Período de sesiones sustantivo de 1997

ACTA RESUMIDA PROVISIONAL DE LA 21ª SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el miércoles, 9 de julio de 1997, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. HENZE (Alemania)
(Vicepresidente)

SUMARIO

Coordinación de las políticas y actividades de los organismos especializados y otros órganos del sistema de las Naciones Unidas relacionadas con los temas siguientes:

- a) Incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas (continuación)

Las correcciones a la presente acta deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

En ausencia del Sr. Galuska (República Checa), el Sr. Henze (Alemania), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.

COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS Y ACTIVIDADES DE LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y OTROS ÓRGANOS DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS RELACIONADAS CON LOS TEMAS SIGUIENTES:

a) INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN TODAS LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS

(tema 4 a) del programa) (continuación) (E/1997/64, 66 y 94; E/1997/NGO/1)

La Sra. KIRSCH (Luxemburgo), que habla en nombre de la Unión Europea, da las gracias al Secretario General por su informe (E/1997/66) y por las recomendaciones prácticas que en él se hacen. La aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing constituye una etapa fundamental para alcanzar la plena igualdad entre el hombre y la mujer. La incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y programas de las Naciones Unidas debe llevarse a cabo en el marco de aquella aplicación y servir de modelo para la aplicación en el ámbito nacional. Sería útil que las conclusiones convenidas que adoptase el Consejo fueran precedidas de una definición del concepto mismo, pues en todo el sistema sigue habiendo un cierto malentendido, además de una carencia de conocimientos técnicos acerca de los aspectos relacionados con la igualdad entre ambos sexos.

El análisis basado en el género es una herramienta esencial para entender el impacto y los efectos de todos los programas y políticas de las Naciones Unidas. Ignorar la perspectiva del género conduce a valorar de forma incompleta los problemas y a entender mal los obstáculos que es preciso superar. El Consejo debe centrar su debate en los medios prácticos de fortalecer la coordinación a escala de todo el sistema y facilitar la adopción de una perspectiva de género.

Aplicar las recomendaciones que hace el Secretario General en su informe exigirá voluntad política y compromisos presupuestarios. Para plasmar la teoría en hechos se necesitarán recursos suficientes, así como capacidad y

conocimientos técnicos. En relación con esto, subraya la importancia de formar al personal y mejorar los métodos de contratación. Esa formación debe ser parte de una estrategia más amplia que incluya directrices para ofrecer incentivos y exigir responsabilidades.

Todo este proceso requiere una evaluación y un compromiso continuos, y la responsabilidad debe comenzar por las instancias jerárquicas supremas. En este sentido es importante la tarea de la Asesora Especial del Secretario General en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer. El examen a mitad de período de la Plataforma de Acción de Beijing que llevarán a cabo en 1998 la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y el Consejo brindará una oportunidad de examinar los éxitos alcanzados y los obstáculos encontrados.

La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer debe actuar de catalizador, haciendo ver a los otros órganos del sistema las repercusiones de la perspectiva del género en campos tan diversos como la política, la seguridad, los conflictos armados, los derechos humanos, las drogas, el delito y la violencia. En relación con esto celebra mucho las medidas adoptadas por la División para el Adelanto de la Mujer y por el Centro de Derechos Humanos para mejorar la coordinación y cooperación entre la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y la Comisión de Derechos Humanos.

A los Estados miembros de la Unión Europea les sigue preocupando la insuficiente presencia de mujeres en las instancias decisorias supremas de los órganos del sistema de las Naciones Unidas. Deben llevarse a la práctica las recomendaciones y metas para incrementar el número de mujeres entre los altos funcionarios, en particular en terrenos tales como el mantenimiento de la paz, la diplomacia preventiva y el desarrollo económico y social.

El Sr. MWAKAWAGO (Observador de la República Unida de Tanzania), que habla en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que, además de un análisis a fondo, el informe del Secretario General contiene una serie de recomendaciones útiles que pueden ayudar a los gobiernos, al sistema de las Naciones Unidas y al sector privado a incorporar la perspectiva del género en sus políticas y programas. La incorporación de esta perspectiva ha sido una de las principales cuestiones que se discutieron en la Cuarta

Conferencia Mundial sobre la Mujer que se celebró en Beijing en 1995. Los Estados que asistieron a esta Conferencia pusieron de manifiesto la necesidad e importancia de elaborar, aplicar y supervisar, en todos los ámbitos, políticas y programas que tuvieran en cuenta los intereses de ambos sexos y que fueran eficaces y eficientes y se apoyaran mutuamente, con el fin de potenciar el papel y promover el adelanto de la mujer, y en la Plataforma de Acción que entonces se aprobó se hizo hincapié acertadamente en la incorporación de la perspectiva de género.

Por lo que hace al sistema de las Naciones Unidas, su Grupo apoya la recomendación de que la Asamblea General, sus comisiones principales y otros órganos subsidiarios, los organismos especializados y demás organizaciones internacionales tengan en cuenta en su labor los intereses de ambos géneros. La aplicación efectiva de la Plataforma de Acción en el plano nacional exigirá la participación efectiva de los poderes públicos, las organizaciones no gubernamentales (ONG) y la sociedad civil entera. Los intereses de ambos sexos deben integrarse plenamente en las políticas y programas de desarrollo, teniendo debidamente en cuenta las condiciones específicas de cada país.

Es necesaria la asistencia internacional en esferas tales como la creación de capacidades, las corrientes de recursos y la transferencia de tecnología, con el fin de prestar apoyo a las actividades dirigidas a potenciar el papel de la mujer en los países en desarrollo, sobre todo en los países africanos y los países menos adelantados (PMA).

Para mejorar la condición de la mujer en estos países se precisan medidas amplias que favorezcan el desarrollo de la mujer en todos los ámbitos, entre ellas la creación de oportunidades económicas para la mujer. En este sentido, toda ayuda internacional que se preste en forma de recursos financieros y humanos suficientes tendrá un impacto directo en el desarrollo general y la potenciación del papel de la mujer en esos países. La creación de mecanismos de financiación tales como planes de microcrédito proporcionará a las mujeres el capital necesario para poner en marcha y hacer avanzar sus propios proyectos de desarrollo. Como la mayoría de los países en desarrollo carecen de los recursos necesarios para establecer ese tipo de planes, la comunidad de donantes debe suministrarles el apoyo financiero y la asistencia técnica que necesitan. Entre tanto, habría que tomar medidas para

facilitar el acceso de las mujeres al crédito sin imponerles condiciones restrictivas tales como exigirles la constitución de una garantía. Además, como la incorporación de la perspectiva del género exige que haya tanto en el nivel nacional como en el internacional instituciones sólidas capaces de hacerlo, la comunidad internacional debe ayudar a los países en desarrollo a crear organismos que se encarguen de coordinar las cuestiones relacionadas con el género.

El Secretario General ha manifestado su voluntad de incorporar la perspectiva del género en las actividades del sistema de las Naciones Unidas. Para ello habría que fortalecer la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, sobre todo en lo que se refiere a su cometido de coordinar las cuestiones relacionadas con el género en todo el sistema. Se debería reforzar el Comité Interinstitucional sobre la Mujer y la Igualdad de Género, la División para el Adelanto de la Mujer, el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW) y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), coordinar sus actividades de apoyo y transmitir sus informes a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

Las comisiones regionales desempeñaron un papel importante en los preparativos de la Conferencia de Beijing, pues facilitaron la preparación de las plataformas regionales para sus respectivas regiones. Esto les da una función importante en lo que se refiere a la incorporación de la perspectiva de género, que debe ser uno de los principales elementos de sus programas de trabajo. Para que puedan cumplir con esa importante tarea habría que proporcionarles mayor apoyo financiero.

Para terminar, el Grupo de los 77 y China quieren hacer hincapié en que el propósito general de la incorporación de la perspectiva de género es lograr que haya un equilibrio entre ambos sexos en todos los ámbitos en lo que se refiere a la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing y otros programas de desarrollo.

El Sr. Yong-Shik HWANG (República de Corea) dice que las Naciones Unidas han contribuido enormemente a promover el papel de la mujer en los decenios últimos. Su Gobierno aplaude sobre todo la labor de la Comisión de Derechos Humanos en el campo de la eliminación de la violencia

contra la mujer y, más especialmente, el nombramiento de una Relatora Especial sobre esta cuestión. La labor de las Naciones Unidas en este campo es importante, no sólo porque la violencia es la forma más grave de violación de los derechos de la mujer, sino también porque el éxito o fracaso de esa labor servirá de precedente para coordinar la cooperación entre los distintos organismos del sistema de las Naciones Unidas en lo que se refiere a incorporar la perspectiva de género a sus políticas y programas.

Como la coordinación entre la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y las otras comisiones orgánicas del Consejo es esencial si se quiere alcanzar el objetivo de potenciar de forma más efectiva la condición de la mujer, su delegación apoya la recomendación de que el INSTRAW y el UNIFEM presenten sus informes anuales a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, aunque al mismo tiempo habría que dar prioridad a la creación de capacidades dentro de la propia Secretaría. En consecuencia, su Gobierno apoya la reunión técnica organizada conjuntamente por el Comité Interinstitucional sobre la Mujer y la Igualdad de Género y el Grupo de Expertos del CAD de la OCDE con el fin de examinar sus respectivas experiencias en el campo de la incorporación de la perspectiva de género y compartir las conclusiones extraídas.

También debe buscarse el equilibrio entre ambos sexos en la propia Secretaría de las Naciones Unidas. La igualdad de representación de la mujer en las instancias decisorias ayudaría a tener en cuenta mejor la perspectiva de género en el proceso de toma de decisiones. En consecuencia, resulta desalentador que cuando sólo faltan tres años para que expire la fecha fijada para alcanzar la meta de un 50% de funcionarios del sexo femenino en la Secretaría, todavía no haya una información estadística completa al respecto.

Su Gobierno sigue tratando de incorporar la perspectiva de género en sus políticas nacionales cumpliendo con los compromisos que asumió en la Conferencia de Beijing. Para dar cumplimiento a lo acordado en esta Conferencia, en 1995 se promulgó una Ley de Fomento de la Mujer con objeto de

incorporar la perspectiva de género en el plano nacional mediante la promoción de la igualdad de sexos y el desarrollo de la mujer en las esferas política, económica, social y cultural. Además se han creado en todos los ministerios unidades encargadas de coordinar las cuestiones relacionadas con la mujer.

El Sr. HYNES (Canadá), que habla también en nombre de Australia y Nueva Zelandia, dice que la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer adoptó un programa mundial para alcanzar la meta de la igualdad de la mujer en el año 2000. Sin embargo, si quiere verdaderamente desempeñar su papel de liderazgo moral, el sistema de las Naciones Unidas debe primero poner en orden su propia casa. Esto supone afrontar diversos retos y aplicar ciertos criterios. La incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y programas es algo que toca a la labor de todo el sistema, lo cual la convierte precisamente en el tipo de cuestión en la que sería útil contar con la coordinación del Consejo.

La premisa básica sobre la cual se asienta el concepto de la incorporación de esa perspectiva es clara: todas las políticas y programas de todo el sistema deben elaborarse, aplicarse y evaluarse teniendo en cuenta de forma constante y consciente sus repercusiones tanto para la mujer como para el hombre. El Consejo debe centrar su debate en estudiar qué medidas hay que adoptar para plasmar esa premisa en hechos.

Ante todo, es preciso que las instancias supremas tengan una voluntad clara y sin reservas de fomentar la igualdad. Con el fin de estimular esa voluntad en el plano intergubernamental, el Consejo debe recomendar a la Asamblea General que pida a todas sus comisiones principales y sus órganos subsidiarios que tengan en cuenta los intereses de ambos sexos en su labor. Además debe asegurarse de que, en todos los procesos de examen de las conferencias mundiales, se emplee efectivamente el análisis basado en el género para determinar qué otras medidas han de adoptarse con el fin de alcanzar la igualdad entre los dos sexos. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer puede desempeñar un papel importante dando orientaciones a las demás comisiones sobre los aspectos relativos al género de las cuestiones comprendidas en sus respectivos mandatos.

En algunos sectores del sistema de las Naciones Unidas, la inexistencia de unos mandatos intergubernamentales claros ha llevado a las secretarías a no tomar debidamente en consideración los intereses de ambos géneros. La recomendación del Secretario General de que todas las comisiones orgánicas tomen la decisión explícita de incorporar una perspectiva de género en sus actividades debe ponerse en práctica, lo mismo que la sugerencia hecha en la sesión anterior de que se exhorte a los órganos financieros, tanto de las Naciones Unidas como de los organismos especializados, a que apoyen y mantengan los recursos asignados a programas de actividades relacionadas con el género.

A las instituciones de derechos humanos de las Naciones Unidas les incumbe un papel especialmente importante en la tarea de promover la igualdad de los sexos. La Comisión de Derechos Humanos ha dado un primer paso positivo al exhortar a todos los órganos de derechos humanos a que adopten sistemáticamente una perspectiva de género.

En este sentido la voluntad de las instancias supremas es el punto de partida esencial, y por esto su delegación alaba la voluntad manifestada por el Secretario General y otros altos funcionarios. Tanto el Comité Interinstitucional como la División para el Adelanto de la Mujer tienen una función muy importante en lo que se refiere a plasmar esa voluntad en hechos. Su delegación espera con interés escuchar del Comité Interinstitucional la adopción de una posición coordinada sobre el adelanto y potenciación de la mujer y la incorporación de la perspectiva de género a la labor de los órganos del sistema. Los directores de todos estos órganos tienen la responsabilidad especial de velar por que se avance en dicha incorporación, y se les deben exigir cuentas a este respecto. El Comité Interinstitucional debe preparar un catálogo de medidas de rendición de cuentas e informar regularmente sobre su aplicación.

El representante del Programa Mundial de Alimentos (PMA) ha hablado con elocuencia sobre el tema de la rendición de cuentas de los directores de los órganos del sistema en lo que se refiere a mejorar la representación de la mujer en las instancias decisorias. Mientras no se haga esto,

la incorporación de la perspectiva de género y el análisis basado en el género tendrán muy poco impacto y apenas si pasarán de ser un gesto para la galería.

Aunque se han hecho algunos progresos en este terreno, hasta ahora casi todo se ha quedado en palabras. Se han sugerido soluciones para que los distintos elementos del sistema plasmen esas palabras en hechos en su labor cotidiana. Si lo hacen, aportarán una contribución importante a la realización de las metas fundamentales de las Naciones Unidas. No habrá paz, justicia y prosperidad para todos hasta que las mujeres lleguen a tener en todos los rincones del mundo una participación plena y en condiciones de igualdad en la vida de la sociedad.

La Sra. McNISH (Jamaica), tras sumarse a la declaración hecha por el portavoz del Grupo de los 77, dice que se ha pasado de considerar a las mujeres como un grupo vulnerable y las cuestiones relacionadas con la mujer como un aspecto marginal de las agendas nacionales y mundiales a adoptar un planteamiento que hace hincapié en la necesidad de tener en cuenta las funciones y responsabilidades tanto del hombre como de la mujer en los programas y en los órganos decisorios.

En Jamaica la igualdad de los sexos se considera una cuestión importante en el contexto más amplio de la equidad social, y su consecución se ha convertido en una meta nacional. Además, al asumir el compromiso de aplicar la Plataforma de Acción de Beijing, su Gobierno ha expresado su determinación de incorporar la perspectiva de género en sus políticas y programas en todos los ámbitos.

La Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing han establecido los mandatos para incorporar la perspectiva de género en la labor del sistema de las Naciones Unidas. En el informe del Secretario General (E/1997/66) se enumeran los progresos que se han hecho. Aunque muchas de las comisiones orgánicas y regionales del Consejo ya han aprobado resoluciones en las que se propugna esa incorporación, han sido lentas en llevarlas a la práctica. Debe abandonarse la tendencia a definir la incorporación de la perspectiva de género como un objetivo que se refiere fundamentalmente a las cuestiones relacionadas específicamente con la mujer, y esas comisiones deben instituir mecanismos para incorporar el análisis basado en el género en su labor.

Contar con un marco institucional favorable, que debe comenzar por la instancia jerárquica suprema, es un requisito indispensable para elaborar políticas y programas basados en una perspectiva de género. Por esto defrauda que, según el informe, para muchos la incorporación de esa perspectiva siga siendo una cuestión de interés especial que se asocia primordialmente con la contratación de mujeres. Es preciso poner a punto un enfoque claro y coherente que garantice que las cuestiones relativas al género sean uno de los ejes de las metas normativas o de desarrollo, y por esto su delegación apoya la recomendación del Secretario General de que se establezcan dependencias y centros de coordinación que se encarguen de las cuestiones relacionadas con el género como parte de la estructura institucional de la Organización.

Según el informe, las cuestiones relativas al género en el ámbito de las actividades operacionales se abordan más durante los proyectos que durante la formulación de las políticas y programas. El análisis basado en el género debería aplicarse en todos los niveles, en particular en las fases de la planificación, la programación, la evaluación y la vigilancia. En el plano intergubernamental habría que establecer un cierto orden de prioridad, mientras que sobre el terreno las prioridades que impongan las exigencias nacionales deberían tener en cuenta tanto los compromisos nacionales como los internacionales.

Para terminar, dice que su delegación apoya todas las recomendaciones que se hacen en el informe del Secretario General, así como la petición de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer al Consejo para que recomiende nuevas medidas destinadas a adoptar un enfoque común a nivel de todo el sistema.

El Sr. MORJANE (Túnez) dice que, como resultado de diversas reformas legislativas e institucionales, la mujer en su país participa plenamente en la edificación de la sociedad y la promoción del desarrollo.

Su Gobierno ha puesto en práctica una serie de programas para impulsar el adelanto de las mujeres y niñas rurales y proporcionar formación profesional a las mujeres en zonas urbanas desfavorecidas en cooperación con el FNUAP, el UNICEF y el PNUD.

El Gobierno tunecino considera que la solidaridad internacional es fundamental para reforzar las medidas que adopten los gobiernos con el fin de aplicar las recomendaciones de la Conferencia de Beijing, y por eso acoge con agrado las medidas tomadas por los distintos órganos de las Naciones Unidas para promover la incorporación de la perspectiva de género en su labor. Es el momento propicio para que el sistema abra sus estructuras e incremente la representación de la mujer, sobre todo en los puestos de categoría superior.

En cuanto a la movilización de los recursos humanos y financieros necesarios para apoyar estas actividades, habría que aplicar con más intensidad las resoluciones de la Asamblea General en la materia, en las que se pide que se habiliten más fondos tanto en el plano internacional como en el nacional. También es de esperar que otras organizaciones multilaterales y regionales participen en la emancipación económica y política de la mujer, por su papel destacado en la esfera del desarrollo sostenible.

La Sra. HEYZER (Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM)) dice que, en lo que se refiere a la igualdad de los sexos como uno de los valores fundamentales en el campo del desarrollo, los asesores regionales del UNIFEM están contribuyendo de forma destacada a establecer grupos especiales interinstitucionales con la misión de elaborar planes de acción, a escala de todo el sistema, basados en una perspectiva de género, como apoyo al sistema de los coordinadores residentes. En colaboración con las organizaciones no gubernamentales, esos asesores contribuyen a impulsar la capacidad de las organizaciones de mujeres para mantener una relación efectiva con el sistema de las Naciones Unidas y a identificar los nuevos problemas esenciales y las estrategias para afrontarlos.

El UNIFEM adopta una perspectiva global de la vida real de la mujer y se esfuerza en forjar vínculos entre las regiones y las esferas temáticas. En el marco de la reforma de las Naciones Unidas, el UNIFEM cree que existen posibilidades de coordinar y promover la incorporación de una perspectiva de género en la labor del sistema, como son el establecimiento de grupos temáticos interinstitucionales que sirvan de puntos de encuentro a los fondos, los programas y los organismos especializados; la elaboración de

planes de acción nacionales basados en una perspectiva de género y de indicadores de la igualdad entre los sexos y de la potenciación del papel de la mujer; la creación de capacidades con objeto de que el personal de las Naciones Unidas sobre el terreno sea capaz de elaborar, aplicar y evaluar programas basados en la perspectiva de género, en colaboración con los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales; la creación de mecanismos de coordinación entre donantes; el establecimiento de grupos consultivos permanentes de expertos en cuestiones relativas al género que serían designados por los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones de mujeres y las entidades académicas; y la creación y mantenimiento de una lista de expertos en cuestiones relativas al género para completar las listas de expertos de los organismos.

El proceso de reforma de las Naciones Unidas debe tener en cuenta el papel de vanguardia de la Organización en lo que se refiere a apoyar el seguimiento en los países de la aplicación de las recomendaciones de las conferencias y a reconocer y aprovechar la contribución que la igualdad de los sexos puede hacer a la solución de los problemas económicos, sociales y políticos.

El Sr. M. M. DLAMINI (Observador de Swazilandia) dice que su delegación apoya plenamente la declaración que hizo el portavoz del Grupo de los 77. También acoge con agrado el establecimiento del Comité Interinstitucional sobre la Mujer y la Igualdad de Género, y está de acuerdo con la recomendación que se hace en el informe de que el Comité del Programa y de la Coordinación (CPC) se asegure de que se habiliten recursos adicionales para incorporar la perspectiva de género a todos los programas. En relación con esto, espera que con cargo al presupuesto ordinario se asignen a la Asesora Especial todos los recursos humanos y financieros que necesite para cumplir su importante cometido.

Debe haber una mayor cooperación entre la División para el Adelanto de la Mujer y otros organismos del sistema de las Naciones Unidas con el fin de facilitar la más amplia aplicación de las recomendaciones de todas las grandes conferencias mundiales de la década de 1990. En lo que concierne a la composición de la Secretaría, debe hacerse todo lo posible para conseguir que en el año 2000 la distribución de puestos entre ambos sexos

sea de 50/50 en todos los escalones de la Secretaría. También habría que establecer mecanismos prácticos para llevar un control regular de los progresos que se hagan.

El Sr. MABILANGAN (Filipinas), tras elogiar al Secretario General por su excelente informe (E/1997/66), dice que su Gobierno ha puesto en práctica una estrategia nacional para incorporar la perspectiva de género en todas las actividades de la Administración filipina, lo que se considera esencial si se quieren alcanzar las metas fijadas en la Plataforma de Acción. Sin embargo, también se precisa una acción coordinada en los planos intergubernamental e institucional. Los Estados Miembros deben dar unas directrices claras y coherentes, y además habría que examinar y evaluar regularmente los progresos que se hagan para incorporar la perspectiva de género a la labor de los órganos subsidiarios del Consejo.

Una de las esferas en las que conviene introducir mejoras es en la de la rendición de cuentas, y los jefes ejecutivos deben intervenir de forma más directa y activa para garantizar que se cumplen los objetivos y plazos fijados para la incorporación de una perspectiva de género. El Consejo debe pedir a los órganos rectores que incluyan en sus informes sobre el adelanto de la mujer datos sobre el número de funcionarios que han recibido una formación en esta materia, así como todos los indicadores posibles de dicho adelanto. Asimismo, el sistema de las Naciones Unidas debe coordinar los criterios sobre aspectos tales como la violencia contra la mujer, la situación de la niña, el tráfico de mujeres y niñas y la violencia contra las trabajadoras migrantes.

Su Gobierno ha aumentado su contribución financiera al UNIFEM, y cree que habría por lo menos que duplicar los recursos del Fondo con objeto de que pueda desempeñar la función catalizadora que se recomendó para él en la Conferencia de Beijing.

El Comité Administrativo de Coordinación (CAC) y su Comité Interinstitucional sobre la Mujer y la Igualdad de Género desempeñan un papel esencial en el ámbito del sistema de las Naciones Unidas, pero tanto los donantes como los organismos podrían habilitar fondos para financiar proyectos y actividades interinstitucionales sobre el terreno, incluyendo, cuando proceda, en sus presupuestos una partida para incorporación de la

perspectiva de género y atribuyendo sistemáticamente recursos para ese fin. También habría que aprovechar plenamente la experiencia de las organizaciones no gubernamentales y compartir entre todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas la experiencia que tenga cada una de ellas en el campo de la formación en cuestiones relacionadas con el género.

La Sra. WILLIAMS (Organización Mundial de la Salud (OMS)) dice que la OMS, para aplicar una perspectiva de género a las actividades en el campo de la salud, tiene en cuenta diferencias entre la mujer y el hombre tales como la exposición al riesgo, el acceso a los cuidados sanitarios, los derechos y responsabilidades de uno y otro sexo y el control sobre sus vidas. El criterio del género supone: tener más en cuenta los factores de carácter no biológico que afectan a la salud de la mujer, tales como la situación económica y social, y los factores culturales, ambientales, familiares, ocupacionales y políticos; prestar más atención a todas las funciones de la mujer, no sólo a su función de esposa y de madre; tener más en cuenta el papel y las responsabilidades del hombre en relación con la salud de la mujer; hacer participar más al hombre en los cambios; y dar mayor reconocimiento y apoyo al papel de la mujer en el desarrollo de los cuidados sanitarios para ella misma, su familia y su comunidad.

Añade que está de acuerdo con los oradores que la precedieron en la necesidad de estrechar la coordinación entre los gobiernos y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, así como con las organizaciones no gubernamentales, las instituciones privadas y la sociedad civil. La salud es un asunto intersectorial y la OMS se esfuerza en intensificar las colaboraciones existentes y forjar nuevas colaboraciones con los grupos y organismos que le interesan.

La Sra. KOTOK (Estados Unidos de América), tras felicitar al Secretario General por su excelente informe (E/1997/66), que podría servir de manual sobre la cuestión, dice que su delegación está de acuerdo en que la incorporación de la perspectiva de género exige voluntad por parte de las instancias jerárquicas supremas; una política clara acompañada de estrategias institucionales; sistemas de rendición de cuentas o de incentivos para reforzar la importancia de la incorporación de la perspectiva de género; el reconocimiento de que las cuestiones relativas al género también se deben

tener en cuenta en esferas que tradicionalmente se han considerado técnicas o neutras desde el punto de vista de género; recursos humanos; y dependencias especializadas en esta cuestión que tengan la capacidad técnica necesaria para proporcionar orientación y trabajar con energía para integrar los intereses de ambos géneros. Ahora bien, esas dependencias no deben ser los únicos centros que se ocupen de las cuestiones relativas al género, pues de lo contrario podrían convertirse en instrumentos de marginación. La incorporación de la perspectiva del género en todas las políticas y programas de las Naciones Unidas garantizaría que esas políticas y programas se elaborasen y aplicasen de forma tal que beneficiaran tanto al hombre como a la mujer.

La incorporación de una perspectiva de género en las actividades de la Administración Federal de su país se lleva a cabo mediante instrumentos tales como el Consejo Interministerial de la Mujer, establecido por el Presidente en agosto de 1995. Ese Consejo, compuesto de altos funcionarios, ha estado comparando las políticas y programas de los distintos organismos de la Administración Federal con las metas de la Plataforma de Acción de Beijing, sugiriendo iniciativas para mejorar las vidas de las mujeres y niñas, e introduciendo cambios con el fin de lograr que las metas acordadas en Beijing sean incorporadas a la actividad regular de dichos organismos. La Agencia para el Desarrollo Internacional (USAID) también ha establecido un grupo de trabajo sobre la incorporación de la perspectiva de género.

Aunque en los Estados Unidos muchos organismos públicos desglosan ciertos datos según el sexo, todavía no existe una política uniforme, y por ejemplo el Departamento de Agricultura ha establecido un grupo de trabajo para que estudie los medios de analizar todos los datos según el sexo. El Departamento de Educación también ha creado un grupo de trabajo para inducir a los jóvenes a participar en la aplicación de la Plataforma de Acción.

La Sra. WILHELMSEN (Observadora de Noruega) dice que el Consejo tiene el cometido importante de coordinar los informes y las recomendaciones sobre la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y programas de las Naciones Unidas. Se trata de un proceso laborioso que exige de la dirección y el personal de cada organización voluntad política y

disposición para plasmar las directrices en hechos. Todos deben darse cuenta de que las sociedades y las organizaciones necesitan el conocimiento y la experiencia tanto de la mujer como del hombre.

El Secretario General tiene la responsabilidad de asignar recursos suficientes a la tarea de incorporar la perspectiva de género a las políticas y programas, asegurarse de que se utilizan herramientas eficaces, seguir de cerca la situación e informar sobre todo ello a la Asamblea General. Con el nombramiento de una Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer con la categoría de Subsecretaria General, ha dado un ejemplo a toda la Organización.

Aunque los centros de coordinación son instrumentos organizacionales útiles que pueden servir de centros de asesoramiento especializado en cuestiones relativas al género, la dirección ejecutiva es la principal responsable de llevar a cabo la incorporación de la perspectiva de género. En consecuencia, aplaude la sección del informe del Secretario General (E/1997/66, párrs. 54 a 61) relativa a la creación de capacidades para la incorporación de la perspectiva de género, y expresa la esperanza de que en el próximo informe se den más detalles sobre las medidas adoptadas para elevar la competencia general del personal en materia de cuestiones relativas al género.

En el informe se señalan los aspectos positivos de la labor de una serie de fondos y programas de las Naciones Unidas y de los organismos especializados; no obstante, es importante presentar tanto las experiencias y prácticas buenas como las malas con el fin de facilitar los debates del Consejo. En los futuros informes deberían indicarse las medidas prácticas, más que las políticas, adoptadas por los distintos organismos que componen el sistema de las Naciones Unidas.

Su delegación apoya la sugerencia de que se cree una base de datos de todas las actividades del sistema de las Naciones Unidas (párr. 61), así como la recomendación de que se procure evitar toda duplicación entre los períodos de sesiones de las comisiones orgánicas que se ocupan del seguimiento de las conferencias de las Naciones Unidas, particularmente los períodos de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y la Comisión de Derechos Humanos. También apoya la recomendación del Secretario General de

que el Comité Interinstitucional sobre la Mujer y la Igualdad de Género del CAC elabore un formato normalizado para documentar y evaluar las experiencias en materia de incorporación de la perspectiva de género (párr. 79). Por su parte, su país ha adoptado recientemente una nueva estrategia sobre la mujer y la igualdad de los sexos.

La Sra. ACUNER (Turquía) dice que su delegación apoya la recomendación del Secretario General de que la Asamblea General pida a sus comisiones y órganos que incorporen a su labor una perspectiva de género y de que el Consejo fortalezca y coordine los programas de trabajo de las comisiones orgánicas y otros órganos subsidiarios en ese terreno. La División para el Adelanto de la Mujer, que actúa de secretaria de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, puede colaborar a esa tarea transmitiendo sus informes a otras comisiones, coordinando las aportaciones de ideas por conducto del CAC y remitiendo las peticiones de información a los órganos competentes de las Naciones Unidas.

Su delegación apoya la propuesta de aplicar una perspectiva de género en la revisión trienal por la Segunda Comisión de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas, así como en el análisis de las cuestiones macroeconómicas que realiza esa Comisión, pero considera que también debe aplicarse esa perspectiva a varios de los temas del programa de la Segunda Comisión. Aplaude la cooperación más estrecha a que se ha llegado entre la División para el Adelanto de la Mujer, el INSTRAW y el UNIFEM y el establecimiento de un sitio en Internet, WomenWatch (párr. 65), que permitirá proporcionar información a las mujeres de todo el mundo.

La recomendación de que los informes anuales del INSTRAW y el UNIFEM se transmitan a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (párr. 97) le parece una duplicación, pues ambos órganos rinden informe a la Tercera Comisión de la Asamblea General, mientras que el INSTRAW también lo hace al Consejo. Convendría reforzar los planes conjuntos de trabajo en esferas de interés común dentro del plan de mediano plazo del sistema de las Naciones Unidas para el adelanto de la mujer en el período 1996-2001 y los mecanismos existentes del CAC.

Su delegación acoge con satisfacción el informe de la Junta de Consejeros del INSTRAW sobre su 17º período de sesiones (E/1997/53) y el informe del Secretario General sobre los medios de mejorar la capacidad de la Organización y del sistema de las Naciones Unidas para apoyar la labor continua de seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (E/1997/64) y felicita al INSTRAW por el éxito que ha tenido en sus actividades de investigación y capacitación a pesar de sus limitados recursos y su escasa plantilla. Revisten particular importancia las actividades de ese instituto en las esferas de las estadísticas e indicadores sobre la mujer; la mujer, el medio ambiente y el desarrollo sostenible; la potenciación del papel de la mujer en el campo de la economía y la política; y la participación en la II Conferencia de Hábitat.

Exhorta al INSTRAW a cooperar más intensamente con el Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social (UNRISD), la Universidad de las Naciones Unidas y el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR).

El Ministerio de Asuntos de la Mujer de su país ha puesto en práctica estrategias de incorporación de la perspectiva de género gracias a las cuales se han aplicado políticas y creado instituciones que han contribuido a facilitar la participación de la mujer en la vida económica, cultural y política. Sin embargo, las mujeres no están debidamente representadas en todos los sectores y muchas de las instituciones del país todavía no son sensibles a las cuestiones relativas al género. El Ministerio de Asuntos de la Mujer, el movimiento de mujeres y las organizaciones no gubernamentales se esfuerzan en superar estos obstáculos en cooperación con el sistema de las Naciones Unidas, particularmente con el Representante Residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que es además el centro de coordinación de los programas sobre cuestiones relativas al género; por ejemplo, el PNUD apoya un programa en Turquía para el fomento de la capacidad institucional en esa esfera.

El Sr. SRIVIHOK (Tailandia) dice que, aunque el Artículo 8 de la Carta de las Naciones Unidas estipula que la Organización no establecerá restricciones en cuanto a la elegibilidad de hombres y mujeres para participar en sus órganos principales y subsidiarios, hasta la Conferencia

de Beijing no se ha hecho verdaderamente ningún progreso para incorporar la perspectiva de género a la labor de los órganos de las Naciones Unidas. La igualdad de los sexos es una responsabilidad que comparten hombres y mujeres, y por esto es importante cambiar las actitudes, tradiciones y prácticas que han dado lugar a generaciones de desigualdad, traducir las políticas en hechos e incorporar una perspectiva de género a las actividades de las Naciones Unidas en todos los ámbitos. La Secretaría ha alcanzado su meta de que un 35% de los puestos del cuadro orgánico estén ocupados por mujeres, pero habrá que hacer mayores esfuerzos si se quiere alcanzar para el año 2000 las metas de un 50% de mujeres en la totalidad de la plantilla y un 25% en los puestos directivos. Sin embargo, es importante asegurarse de que las contrataciones, los nombramientos y los ascensos se basen también en los niveles más altos de eficiencia, competencia e integridad y de que las políticas de personal sean justas y transparentes.

El Sr. SOMAVÍA (Chile) dice que la incorporación de la perspectiva de género en todas y cada una de las políticas y programas de las Naciones Unidas es fundamental para la credibilidad de la Organización y facilitará los esfuerzos que los distintos gobiernos nacionales realizan para poner en práctica la Plataforma de Acción de Beijing. Su delegación pide al Secretario General que aumente de manera importante la presencia de mujeres en el conjunto del sistema de las Naciones Unidas, y muy particularmente en los niveles directivos.

La labor de las comisiones regionales es especialmente importante porque deberían actuar como catalizadoras en el intercambio de experiencias entre el sistema de las Naciones Unidas y los organismos gubernamentales y no gubernamentales. La labor de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer también resulta especialmente importante en este proceso. Su delegación apoya la idea del establecimiento de un sistema que permita determinar las responsabilidades de los encargados de incorporar la perspectiva de género en todo el sistema de las Naciones Unidas. Para conseguir que estas políticas sean realidad, será necesario contar con el personal idóneo y aplicar métodos apropiados. En este sentido le incumbe un rol particularmente importante al Comité Interinstitucional sobre la Mujer y la Igualdad de Género.

Su delegación es especialmente sensible al tema de la incorporación de la perspectiva de género en las políticas y programas dirigidos a la erradicación de la pobreza, y por esto coincide con el Secretario General en cuanto a que le cabe al Consejo Económico y Social una importante responsabilidad en el seguimiento de los esfuerzos tanto de la maquinaria intergubernamental como del sistema de las Naciones Unidas en este campo. Del 19 al 21 de noviembre de 1997 Chile acogerá la Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer al Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe, en la que se abordarán especialmente dos aspectos: la participación de la mujer en la toma de decisiones y la eliminación de la pobreza.

Para terminar, formula la esperanza de que el Consejo apruebe una propuesta para agregar cinco mujeres a la Junta Directiva del UNRISD, con lo cual éste sería el primer órgano rector de las Naciones Unidas con funciones de asesoramiento que tendría una mayoría de miembros femeninos.

El Sr. SFEIR-YOUNIS (Banco Mundial), refiriéndose a la incorporación de la perspectiva del género en los sectores no tradicionales, dice que el Banco intenta hacerlo en otros sectores aparte de los tradicionales de la salud, la educación y el desarrollo. Se están elaborando unas directrices para la integración de las cuestiones relativas al género en las estrategias de ayuda a países, integración que es esencial si se quiere que esas cuestiones estén incorporadas a todos los aspectos del programa de préstamos del Banco.

También está prestando más atención a las cuestiones relativas al género en las actividades por países, las actividades económicas y el trabajo sectorial, que proporcionan las bases analíticas para la elaboración de las políticas del Banco y la concesión de préstamos para proyectos. En el plano operacional todas las regiones han preparado planes regionales de acción sobre cuestiones relativas al género, los cuales aportan un diagnóstico de esas cuestiones y una definición de las estrategias y prioridades. Asimismo se están poniendo a punto métodos para determinar las cuestiones potencialmente complejas en las esferas de la pobreza y el género.

Aunque más del 50% de las operaciones de préstamos del Banco para 1996 en los sectores de la agricultura, la educación, la población, la salud y la nutrición han incluido consideraciones relativas al género, en cambio en ninguno de los documentos de evaluación de los proyectos en los sectores de la electricidad y la energía se han tenido en cuenta esas cuestiones, y por lo que hace a los 26 proyectos del sector de los transportes, solamente en dos se ha incorporado esa perspectiva. Las iniciativas tomadas en 1996 para poner a punto instrumentos que permitieran incorporar una perspectiva de género en las operaciones de infraestructura fueron un simposio regional sobre cuestiones relativas al género celebrado en Asia y un programa de viajes y transportes rurales en África. El Banco está de acuerdo con la afirmación del Secretario General de que la incorporación de la perspectiva de género y la orientación de actividades hacia un grupo concreto no son estrategias mutuamente excluyentes.

El Banco está empeñado en una profunda reorganización, que incluye la creación de cuatro redes que tienen por finalidad poner sus conocimientos técnicos, su experiencia y sus recursos a disposición de su propio personal, de los países clientes, del sistema de las Naciones Unidas y de otras instituciones que trabajan en la esfera del desarrollo. Además ha establecido, en el ámbito de su Red sobre Reducción de la Pobreza y Gestión Económica, un servicio especializado en cuestiones relativas al género y la familia que ayudará a incorporar una perspectiva de género en la formulación de las políticas macroeconómicas, para lo que se destinarán fondos suplementarios a promover las investigaciones sobre las cuestiones relacionadas con el género y la puesta a punto de instrumentos y marcos operacionales y se hará más fácil el acceso a toda la información y la experiencia del Banco en este campo. Se está ensayando internamente un sitio en la Web, Gender Family, que pronto vendrá a completar el sitio Women Watch establecido conjuntamente en la Web por la División para el Adelanto de la Mujer, el INSTRAW y el UNIFEM.

El Banco ha iniciado también una serie de estudios e iniciativas sobre las cuestiones relacionadas con el género, con las que pretende mejorar el entorno de las políticas macroeconómicas y microeconómicas, incrementar el número de niñas que asisten a la escuela, mejorar la salud de la mujer y su

participación en la población activa y ofrecer mayores posibilidades a la mujer en el campo del desarrollo agrícola, en particular el acceso a los servicios y al crédito.

El Sr. CRUZ de MELLO (Brasil) dice que ha tomado nota de los esfuerzos positivos que hace el sistema de las Naciones Unidas para situar las cuestiones relativas al género en la perspectiva que merecen. También su Gobierno ha puesto en práctica una serie de programas que tratan de promover la participación plena y en condiciones de igualdad de la mujer en todos los sectores de la vida nacional. Como parte de un programa para combatir la violencia contra la mujer, se ha modificado la legislación y se ha redefinido la violación como un "delito contra el ser humano", con lo cual puede ser castigado con penas mucho más severas. Además se ha recogido y difundido información sobre la situación de la mujer y el problema de la violencia.

El Congreso brasileño, para el cual la igualdad y la protección de los derechos humanos son dos requisitos indispensables a la democracia, ha establecido cuotas con el fin de garantizar una mayor participación de la mujer en los procesos electorales: el 15% por lo menos de los candidatos de los partidos tienen que ser mujeres.

Se ha puesto en marcha un programa nacional de salud de la mujer, dando así cumplimiento a las recomendaciones de El Cairo y Beijing sobre el derecho a la salud reproductiva. Además se va a aumentar la participación del Consejo Nacional de los Derechos de la Mujer en la elaboración y seguimiento de las políticas públicas. En los programas de estudios de los centros docentes se hace hincapié en la importancia de la igualdad entre la mujer y el hombre con el fin de fomentar un cambio en las actitudes culturales.

El documento sobre "Estrategias para la igualdad", producto de las consultas entre miembros de la Administración Federal brasileña y las organizaciones no gubernamentales, subraya la necesidad de luchar contra la pobreza de la mujer y garantizar un tratamiento adecuado de las cuestiones relativas al género en los medios de comunicación de masas.

Deben aplicarse con urgencia las recomendaciones del Secretario General (E/1997/66) y además es imprescindible incorporar una perspectiva de género en todos los ámbitos de todas las instituciones del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las instituciones de Bretton Woods.

Las comisiones regionales deben desempeñar una función catalizadora, y hay que incitar a los fondos y programas a que incluyan en sus evaluaciones de los informes de países los progresos hechos en la incorporación de una perspectiva de género.

También es de esperar que la meta central de conseguir un equilibrio entre los sexos en todo el sistema de las Naciones Unidas (con independencia de cuál sea la naturaleza de la financiación) se refleje en la segunda fase de las reformas, y que el Consejo dé algunas directrices al Secretario General a ese respecto.

El Sr. A. K. CHOWDHURY (Bangladesh), tras encomiar el excelente informe del Secretario General (E/1997/66), dice que su Gobierno da especial importancia a la incorporación de una perspectiva de género, por considerarla instrumento esencial para lograr la potenciación del papel y el adelanto de la mujer, así como la igualdad entre los sexos. Esta cuestión intersectorial ha pasado poco a poco a ocupar un lugar destacado en las políticas y los programas. Hay que aplaudir la iniciativa del Secretario General de nombrar a más mujeres para altos puestos en el sistema de las Naciones Unidas. Estas medidas deben extenderse también a las actividades sobre el terreno y a los países, pues pueden ayudar de forma esencial a ejecutar programas de gran envergadura y a proporcionar apoyo y orientación a los organismos nacionales responsables de las cuestiones de la mujer. También se deberían nombrar a más mujeres coordinadoras residentes.

Debe asegurarse la representación de los países en desarrollo para que el proceso a escala de todo el sistema no se vea privado de la profundidad y diversidad de la experiencia de esos países. Los principios de la representación geográfica equitativa y el equilibrio entre los sexos no son en absoluto incompatibles con la necesidad de garantizar un nivel elevado de competencia profesional.

El Consejo debe ser el que marque las pautas en la tarea de coordinar y vigilar el proceso en todos los órganos funcionales del Consejo, sobre todo en lo que se refiere a la aplicación de los resultados de las principales conferencias internacionales.

El Grupo Consultivo Mixto de Políticas y su Subgrupo sobre el Género y el Desarrollo deben tener una participación y una función de dirección más efectivas. Su delegación apoya las recomendaciones del Secretario General (E/1997/66) y espera que sean incorporadas a la fase dos de las reformas que éste ha propuesto.

Aunque el Consejo y la Asamblea General proporcionarán orientaciones generales, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, a la que se le ha encomendado vigilar el seguimiento de la Conferencia de Beijing, debe desempeñar una función catalizadora.

El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ha pedido acertadamente que en los memorandos de acuerdo que firman los organismos especializados se incluya un protocolo relativo a la incorporación de una perspectiva de género. Los acuerdos de cooperación que firma el sistema de las Naciones Unidas con organizaciones intergubernamentales también tendrían que incorporar una perspectiva de género, y por su parte las comisiones regionales deben dar una mayor prioridad a esa cuestión.

La creación de capacidades para institucionalizar la incorporación de la perspectiva de género es esencial. Exige desarrollar el nivel de conocimientos especializados mediante la capacitación, el establecimiento de una base de recursos sobre cuestiones relativas al género, una capacidad efectiva de gestión y la movilización de recursos suficientes. Es hora de que las instituciones financieras internacionales, entre ellas el Banco Mundial, den muestras de una mayor voluntad de trabajar en todos estos terrenos.

Bangladesh acata plenamente el compromiso que asumió en Beijing de alcanzar la igualdad de los sexos en todos los ámbitos. Además de tener un ministerio que se ocupa específicamente de los asuntos de la mujer, en cada departamento de la Administración Nacional hay también un servicio que se ocupa de los programas de la mujer en el desarrollo. El Gobierno ha adoptado asimismo una política de desarrollo nacional de la mujer que persigue la igualdad, potenciación y adelanto de la mujer.

Los programas de microcrédito aplicados en Bangladesh han contribuido con éxito a potenciar el papel de la mujer en la familia y en la sociedad en general y están siendo imitados en muchos países, y también se deberían incorporar a los programas de las Naciones Unidas.

El Sr. ACHA (Observador del Perú) dice que su Gobierno ha creado recientemente un Ministerio de Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano, esfuerzo que desea ver apoyado a través de la cooperación internacional considerando la proyección del tema en el proceso de desarrollo y en los objetivos de la lucha contra la erradicación de la pobreza extrema, temas que para el Perú están íntimamente relacionados.

Aunque los aspectos relativos a la perspectiva de género son de carácter intersectorial, ello no debe ser punto de partida para duplicar las discusiones sobre el tema. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer es el foro apropiado para discutir en el Consejo las cuestiones relativas al género, y la Asamblea General debería concentrar su seguimiento en una de sus comisiones principales y no en dos como ocurre actualmente. Por otra parte, subsisten vacíos en cuanto a las recomendaciones de política de las comisiones orgánicas relativas a la perspectiva de género, por ejemplo en las esferas de la prevención del delito y la justicia penal, los derechos humanos, el desarrollo sostenible y la condición jurídica y social de la mujer. El Consejo debe formular recomendaciones que eviten dicha disfuncionalidad, pero preservando el tratamiento multidisciplinario del tema.

Celebra que el PNUD, el FNUAP, el PMA y el UNICEF hayan incorporado ya una perspectiva de género en sus actividades. No obstante, es necesario traducir esos lineamientos de política en líneas de acción concretas. De particular importancia es la labor del PNUD y del UNIFEM; en vista del amplio ámbito de atención de este último, deben aumentarse sus recursos. También es importante incorporar una perspectiva de género al diseño y ejecución de las políticas sociales con el apoyo de las instituciones financieras internacionales.

Su Gobierno ha emprendido una serie de actividades para mejorar la integración social, económica y política de las mujeres desplazadas, analfabetas e indocumentadas y ha establecido un programa para proporcionar microcrédito a las mujeres de los sectores más pobres de la sociedad.

La Sra. BOZHKOVA (Observadora de Bulgaria) dice que su delegación apoya las recomendaciones del Secretario General (E/1997/66). La coordinación en el campo de las cuestiones relativas al género debe extenderse efectivamente a todo el sistema con el fin de conseguir que todas las actividades de las Naciones Unidas reflejen plenamente la situación del hombre y la mujer y pongan de manifiesto las desventajas basadas en el género. La igualdad es la clave para transformar los programas mundiales y nacionales para conseguir la democratización y un desarrollo sostenible que tenga por eje al ser humano. Su delegación apoya la recomendación de que todos los órganos y las comisiones orgánicas de las Naciones Unidas adopten la decisión de incorporar una perspectiva de género a su trabajo. Ahora bien, se necesitan recursos suficientes si se quiere traducir en actos las políticas bien intencionadas.

También debe fomentarse la relación entre los presidentes de las comisiones orgánicas y la Presidenta de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, y las demás comisiones orgánicas deben tener debidamente en cuenta la labor de esa Comisión y de la Comisión de Derechos Humanos en la esfera de los derechos de la mujer. Asimismo debe instarse a las comisiones regionales a que apliquen sistemáticamente sus decisiones recientes sobre la incorporación de una perspectiva de género a sus actividades. Asimismo es importante crear mecanismos para vigilar la aplicación de los principios relativos a la incorporación de una perspectiva de género, de modo que se puedan exigir responsabilidades.

El Sr. EGHLIM (Observador de la República Islámica del Irán) dice que la Conferencia de Beijing dio un nuevo impulso a una acción concertada en los planos nacional e internacional para promover la condición de la mujer en todo el mundo. La incorporación de una perspectiva de género y la creación de un entorno favorable al desarrollo son dos aspectos íntimamente unidos, y esto debe reflejarse en las conclusiones convenidas del Consejo.

No bastan los recursos existentes para llevar a cabo la incorporación de una perspectiva de género a las políticas y programas, por lo que es preciso hacer mayores esfuerzos a escala mundial con objeto de movilizar los recursos financieros y técnicos necesarios para la creación de capacidades en los países en desarrollo, lo que ayudará al adelanto de la mujer.

La Carta de las Naciones Unidas dispone que deberá nombrarse para formar parte de la Secretaría a personas que tengan el más alto grado de eficiencia y competencia, pero también reconoce la necesidad de una representación geográfica equitativa. Sin embargo, este principio raras veces se respeta en la práctica y en consecuencia, aunque es partidaria de que haya un equilibrio entre los sexos en lo que se refiere a la distribución de los puestos en las Naciones Unidas, su delegación no es optimista en cuanto que vaya a haber verdaderos cambios. Su delegación cree también que el personal de las Naciones Unidas debe ser más representativo de las distintas culturas y convicciones filosóficas de los pueblos de los Estados Miembros.

El Sr. VAHER (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)) reitera la voluntad del Fondo de lograr la igualdad entre los sexos y potenciar el papel de la mujer y la niña mediante programas por países, con el fin de conseguir que participen plenamente en el desarrollo político, social y económico de sus comunidades. Entre las actividades que lleva a cabo para aplicar la Plataforma de Acción de Beijing, el UNICEF ha decidido dar prioridad a la educación de las niñas, la salud de las niñas, adolescentes y mujeres y los derechos de los niños y las mujeres. De la experiencia del UNICEF pueden extraerse numerosas lecciones. Se ha puesto a punto un marco operacional y conceptual que puede resultar muy útil a nivel de los países. El Marco para la Igualdad y la Potenciación de la Mujer, el método del ciclo de vida y los vínculos entre la Convención de los Derechos del Niño y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer proporcionan el marco normativo para incorporar una perspectiva de género a la elaboración de los programas.

Con el fin de que el personal del UNICEF y los organismos gubernamentales y no gubernamentales en todos los ámbitos adquieran los conocimientos especializados necesarios para poder analizar las cuestiones relativas al género y llevar a cabo la planificación de programas, se ha considerado

esencial adoptar una estrategia sistemática para la creación de capacidades que incluye la preparación de materiales didácticos, ensayos sobre el terreno, para la capacitación del personal en cuestiones relativas al género, la confección de una lista mundial de especialistas en esas cuestiones y la realización de evaluaciones periódicas. Se han adaptado los materiales y los métodos a las necesidades de toda una serie de países. La capacitación impartida con apoyo técnico y facilitada por una red de especialistas en cuestiones relativas al género ha permitido fijar metas en función del género y realizar actividades para eliminar las disparidades que tienen su origen en el sexo, particularmente en las esferas de la salud, la nutrición, la educación, el agua y el saneamiento.

El establecimiento de redes regionales de centros de coordinación de las cuestiones relativas al género dentro del UNICEF ha resultado indispensable para construir redes de conocimientos especializados y garantizar que se compartan las prácticas más adecuadas.

A pesar de los progresos generales obtenidos, todavía quedan por afrontar problemas tales como la necesidad de materiales y métodos creativos que ayuden a comprender mejor la función del hombre y la dinámica de las funciones de cada sexo en el seno de la familia, o la necesidad de buscar formas prácticas de traducir los conceptos teóricos en acciones concretas en el ámbito de la comunidad mediante orientaciones claras para la elaboración de los programas y la aplicación directa por el propio personal, en todos los planos, de los instrumentos puestos a punto.

El UNICEF está trabajando en incorporar la perspectiva de género a sus directrices programáticas dentro de un enfoque basado en los derechos humanos, con objeto de simplificar la introducción de programas para la incorporación de las cuestiones relativas al género a los planes nacionales y subnacionales de desarrollo.

El UNICEF apoya el establecimiento de sistemas de información estadística que desglosen los datos según el sexo y según la edad, con el fin de ayudar a planificar los programas nacionales y a vigilar los progresos. Las organizaciones de mujeres y la propia sociedad civil han

utilizado ya esos indicadores para movilizar recursos, lo que permite a las comunidades colaborar activamente a cambiar las actitudes de las familias y los criterios de la gestión de los servicios de educación.

El UNICEF no abandonará su voluntad de incorporar una perspectiva de género a todas sus políticas y programas. Las deliberaciones del Consejo ayudarán sin duda alguna a fortalecer la colaboración intergubernamental e interinstitucional sobre esta cuestión esencial.

Se levanta la sesión a las 17.40 horas.